



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 276.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 11, inciso segundo y 12 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA: FINALIZAR** las siguientes becas, por los motivos que se señalan en cada uno de los casos que se detallan a continuación:

1) Br. Héctor Ulises Hernández Hernández, a partir del 1 de enero de 2019, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso segundo del Art. 11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 262, emitido por la Presidencia de la República el 20 de mayo de 2015, prorrogada por Acuerdos números 133, 184, y 130, emitidos por la Presidencia de la República los días 08 de marzo de 2016, 30 de marzo de 2017 y 12 de marzo de 2018, para realizar estudios de Doctorado en Medicina, en la Universidad de El Salvador (UES).

2) Br. Ever Giovanni Vásquez Pereira, a partir del 1 de noviembre de 2018, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso segundo del Art. 11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 64, emitido por la Presidencia de la República el 05 de marzo de 2013, prorrogada por Acuerdos números, 21, 159, 133, 184, y 130, emitidos por la Presidencia de la República los días, 17 de enero de 2014, 23 de marzo de 2015, 08 de marzo de 2016, 30 de marzo de 2017 y 12 de marzo de 2018, para realizar estudios de Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Dr. Andrés Bello (UNAB), San Salvador.

3) Br. Carlos Guillermo Zaldívar Ramírez, a partir del 1 de noviembre de 2018, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso segundo del Art. 11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 64, emitido por la Presidencia de la República el 05 de marzo de 2013, prorrogada por Acuerdos números, 21, 159, 133, 184, y 130, emitidos por la Presidencia de la República los días, 17 de enero de 2014, 23 de marzo de 2015, 08 de marzo de 2016, 30 de marzo de 2017 y 12 de marzo de 2018, para realizar estudios de Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Dr. Andrés Bello (UNAB), San Salvador.

4) Br. Gloria Elizabeth Avelar Miranda, a partir del 1 de noviembre de 2018, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso segundo del Art. 11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 636, emitido por la Presidencia de la República el 29 de noviembre de 2017, prorrogada por Acuerdo 130, emitidos por la Presidencia de la República el día, 12 de marzo de 2018, para realizar estudios de

Licenciatura en Nutrición, en la Universidad Dr. Andrés Bello (UNAB), Chalatenango.

5) **Br. Rafael Rivas Ramos**, a partir del 1 de enero de 2019, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso segundo del Art. 11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 59, emitido por la Presidencia de la República el 31 de enero de 2011, prorrogada por Acuerdos números 84, 39, 21, 159, 133, 184, y 130, emitidos por la Presidencia de la República los días 20 de febrero de 2012, 18 de febrero de 2013, 17 de enero de 2014, 23 de marzo de 2015, 08 de marzo de 2016, 30 de marzo de 2017 y 12 de marzo de 2018, para realizar estudios de Doctorado en Medicina, en la Universidad de El Salvador (UES).

6) **Br. Acsa Abigail Chámul Castro**, a partir del 1 de enero de 2019, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso segundo del Art. 11 del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 324, emitido por la Presidencia de la República el 20 de junio de 2016, prorrogada por Acuerdos números 184 y 130, emitidos por la Presidencia de la República los días 30 de marzo de 2017 y 12 de marzo de 2018, para realizar estudios de Ingeniería Industrial, en la Universidad de El Salvador (UES), Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial.